CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR Y TRANSFORMADOR ENTRE LA EMPRESA INTECH S.R.L. Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Nº 075 /2015

Entre el CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. César Baranda Candia, con Cédula de Identidad N° 1.137.349, en su calidad de Gerente General, calidad que acredita con la exhibición de la Resolución del Consejo Directivo Nº 10, Acta Nº 21 de fecha 29 de septiembre de 2015, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INTECH S.R.L., domiciliada en la Calle Emiliano R. Fernandez Nº 3.403, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Luis Marciano Sosa, con Cédula de Identidad N° 862.574, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente acuerdo de voluntad tiene como fin el Servicio de Diseño Para Campaña Publicitaria.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deben considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

uoc/doc1/maq1/m.l/E.F

INTECH S.R.L.
RUC 80026795-8

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	00	0	240	30	1	99	*15.000.000*
2016	2	1	00	0	240	30	1	99	*3.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 291.235.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15//2015, convocado por el CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 09, Acta Nº 28 de fecha 09/12/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe máximo establecido para el presente contrato es de Gs. 18.000.000 (Guaraníes Diez y ocho millones IVA incluido, estableciéndose un monto mínimo de Gs. 9.000.000 (Guaraníes Nueve millones) IVA incluido, para la ejecución del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generador y Transformador detallados en la Planilla siguiente :

LOTE 1- Mantenimiento y Reparación de Generador Diesel de 40 KVA					
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)
1	Mantenimiento de Generador de 40 KVA	Unidad	1	Servicio	750.000
2	Verificación y diagnóstico de fallas en horario especial	Unidad	1	Servicio	265.000
3	Sincronización de Fase.	Unidad	1	Servicio	80.000
4	Servicio técnico para verificación y ajuste menores en Grupo Motor/Generador de 40 KVA	Unidad	1	Servicio	360.000
5	Provisión de piezas para recambio tablero de transferencia automática P/BG 38-63	Unidad	1	Servicio	2.600.000
6	Provisión de piezas para recambio panel de control SMAEGEN 6110 para BG	Unidad	1	Servicio	2.829.000
7	Provisión de piezas para recambio regulador de voltaje RICARDO-AVR SX 460	Unidad	1	Servicio	452.000
8	Provisión de piezas para recambio solenoide para G.G 12 v	Unidad	1	Servicio	427.000
9	Provisión de piezas para recambio placa relay para Generador BG	Unidad	1	Servicio	640.000
10	Provisión de piezas para recambio regulador electrónico para GG BG	Unidad	1	Servicio	452.000
11	Provisión de piezas para recambio bomba de inyección para BG 38	Unidad	1	Servicio	862.000
12	Provisión de piezas para recambio picos de inyección para BG 25/BG30/BG38	Unidad	1	Servicio	137.000
13	Provisión de piezas para recambio motor de arranque BG38 12v	Unidad	1	Servicio	2.956.000
14	Provisión de piezas para recambio paleta del radiador para BG38	Unidad	1	Servicio	600.000
15	Provisión de piezas para recambio bulbo para grupo generador BG	Unidad	1	Servicio	678.000

César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

uoc/doc1/maq1/m.l/E.F

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL Asunción

S.R.L.
RUC: 80026795-8

16	Provisión de piezas para recambio sensor presión de aceite BG	Unidad	1	Servicio	209.000
17	Provision de piezas para recambio sensor de temperatura del agua para BG	Unidad	1	Servicio	254.000
TOTAL					**14.551.000**
MONTO MÍNIMO - Gs				**7.750.000**	
MONTO MÁXIMO - Gs.				**15.000.000**	

LOTE 2- Mantenimiento y Reparación de Transformador de 400 KVA					
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)
1	Servicio técnico y cambio de fusibles o protectores aéreos del transformador de 400KVA del CAH	Unidad	1	Servicio	1.920.000
MONTO MÍNIMO - Gs				**1.500.000**	
MONTO MÁXIMO - Gs.				**3.000.000**	

Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, quedan sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el referido ejercicio.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 meses desde la firma del mismo. Prorrogables por causas justificadas.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Comunicación y Prensa en forma conjunta con la Gerencia General del CAH.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

uoc/doc1/maq1/m.I/E.F

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre de 2015.

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

LUIS MARCIANO SOSA
Intech S.A.

Ing. Agr. CÉSAR BARANDA CANDIA
Gerente General CAH

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL Asunción

uoc/doc1/maq1/m.l/E.F

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py